



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Minuta relativa a la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Contratación Núm. **LO-13-J3E-013J3E002-N-12-2024** de rubro: **"Mantenimiento de bardas en las zonas de Fidel Velázquez, Villa Rica y Rafael Cuervo, como zonas estratégicas de influencia y seguridad en el Puerto de Veracruz"**.

Siendo las **QUINCE HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., sita en Av. Marina Mercante número doscientos diez, **tercer piso**, Veracruz, Ver.

Intervienen, por parte de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.: El **Arq. Héctor Téllez Jiménez** - Gerente de ingeniería, **Ing. Iván Juárez Dorantes** - Subgerente Técnico de Proyectos, el **Ing. Alejandro Hernández Arcos** - Jefe del Depto. de Concursos y Contratos y el Ing. **Eddy de Jesus Mendoza Avalos** - Jefe del Depto. de Costos, adscritos a la Gerencia de Ingeniería, así mismo, el **Ing. Gilberto José Mata Aguilar** en representación del Órgano Interno de Control Especifico, a efecto de dar lectura a la minuta de Junta de Aclaraciones **sin preguntas recibidas**, se anexa evidencia de la Plataforma Integral Compranet del procedimiento de contratación con número y rubro antes mencionados, tal y como se indica en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTAS ACLARATORIAS

1.- Se les informa que se actualizan: Anexo_3_Esp._Grales_y_Part._BARDAS y Anexo_5_Catalogo_de_Conceptos_BARDAS y planos, debiendo sustituir los anteriores. **EL NO TOMAR EN CUENTA LO ANTES SEÑALADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA**; los archivos mencionados deberán de obtenerlos de la Plataforma Integral Compranet, con el nombre:

- **Anexo_03_Esp_Gral_BARDAS_JTA**
- **Anexo_05_Catalogo_ BARDAS_JTA**
- **BARDA FIDEL VELAZQUEZ**
- **BARDA RAFAEL CUERVO**
- **BARDA VILLA RICA**

2.- Deberán **FOLIAR TODA** la documentación de su Propuesta **LEGAL - ADMINISTRATIVO, TÉCNICA Y ECONÓMICA** de manera consecutiva para su presentación electrónica en formato PDF, agrupándola por cada documento del **PLA, PT y PE**, apegándose al artículo 41 tercer párrafo del Reglamento de la LOPSRM, respectivamente. Así mismo, se les recuerda a los Participantes que, además de lo asentado anteriormente deberán agrupar cada uno de los Puntos de su Propuesta **Legal - Administrativo, Técnica y Económica**, tal y como se les solicita en el Punto 4.1 Tabla de agrupación de archivos, de esta Convocatoria; **EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN**

3.- En el Documento PT-10 Medidas de control de aspectos ambientales para obras de la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente, los cuales se deberán descargar y presentar dentro de su propuesta electrónica, sin membrete de la empresa; debiendo concordar con el modelo que se encuentra en el anuncio público de la Plataforma Integral CompraNet de esta presente convocatoria, los cuales no deberán ser modificados.



4.- Se les informa que para este Procedimiento de Contratación el anticipo para el inicio de los trabajos será del **30%** de acuerdo a lo programado en cada ejercicio presupuestal. **EL NO CONSIDERARLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.**

5.-Debido a que el procedimiento es electrónico, será responsabilidad del Licitante obtener la(s) minuta(s), y/o avisos con su respectivo soporte, durante el proceso de licitación, visitando con regularidad la página de la Plataforma Integral CompraNet en la siguiente dirección electrónica:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Será responsabilidad del participante el estar constantemente monitoreando la página de la Plataforma Integral CompraNet correspondiente al presente procedimiento de contratación, hasta el día **21 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:30 HORAS, YA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE REALICE LA ENTIDAD DEBERA SER CONSIDERADA EN SU PROPUESTA.**

6.- Los participantes deberán enviar su propuesta a través de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica en la página de la Plataforma Integral CompraNet:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Considerando las normas y reglas que para tal efecto establece la Plataforma.

7.- Se les recuerda que las fechas de cada Acto serán las siguientes:

Apertura de Proposiciones	22 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.
Fallo	25 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

8.- En base a las nuevas disposiciones emitidas por esta ASIPONA VER, el participante ganador deberá tramitar todo lo relacionado a la gestión y control de permisos dentro del Puerto de Veracruz en la nueva plataforma PIS (Puerto Inteligente Seguro), a través del siguiente enlace:

<https://puertointeligenteseguro.com.mx/#/inicio>

En el enlace previamente citado, encontrará todos los manuales referentes a su operación.

9.- Se recomienda continuar con el uso de cubrebocas en espacios cerrados y/o lugares poco ventilados y en aglomeraciones, no omitiendo manifestar que su uso será una decisión personal.

Lo anterior en cumplimiento a las disposiciones emitidas en DECRETO por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19). Publicada en el en el DOF el 09 de mayo de 2023.

10.- Como un compromiso de la mejora a la Gestión pública, dentro de los Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH, donde se señala lo siguiente: Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.



¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

Deberán priorizar realizar los procedimientos de contrataciones públicas de manera electrónica, mediante las herramientas y módulos digitales del sistema CompraNet o aquel que lo sustituya y registrar los datos relevantes de los contratos en el sistema CompraNet, así como generar y formalizar sus contratos y convenios de manera electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de CompraNet, de acuerdo a lo dispuesto por la Oficialía Mayor de la SHCP.

Por lo antes mencionado el presente procedimiento se lleva a cabo de forma totalmente electrónica apegándose al **Numeral 1 Condiciones de la convocatoria, punto 1.b. del Anexo 01, bases de convocatoria de este procedimiento de Licitación.**

CIERRE DE ACTA

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta los que en ella intervienen.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

<p>Gerente de Ingeniería</p>  <p>Arq. Héctor Téllez Jiménez</p>	<p>Subgerente Técnico de Proyectos</p>  <p>Ing. Iván Juárez Dorantes</p>
<p>Jefe del Depto. de Concursos y Contratos</p>  <p>Ing. Alejandro Hernández Arcos</p>	<p>Jefe del Depto. de Costos</p>  <p>Ing. Eddy de Jesús-Mendoza Avalos</p>
<p>En representación del Órgano Interno de Control Específico en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p>Ing. Gilberto José Mata Aguilar</p>  <p>NAVEGAR EN EL FUTURO: ¡LA SEGURIDAD, LO PRIMERO!</p>	

Las firmas de esta hoja corresponden a la Minuta de la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Contratación Núm. **LO-13-J3E-013J3E002-N-12-2024** de rubro: **"Mantenimiento de bardas en las zonas de Fidel Velázquez, Villa Rica y Rafael Cuervo, como zonas estratégicas de influencia y seguridad en el Puerto de Veracruz"**.